



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
i13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133

INFORME DE SECRETARIA: Al despacho del Señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por el señor **ALBERTO MORA ALZATE**, contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS**, radicado bajo el número **2022-501**. Para informarle que estaba programada para realizar la audiencia de juzgamiento, para el día **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 A LA 10:00 A.M.**, sin embargo, no pudo llevarse a cabo en razón a que la diligencia inmediatamente anterior se prolongó y se hacía imperante proferir fallo que concluyera el proceso. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali febrero 20 de 2024

AUTO DE SUSTANCIACION N° 075

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la audiencia programada para el día **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 A LA 10:00 A.M.**, en razón a que la diligencia inmediatamente anterior se prolongó y se hacía imperante proferir fallo que concluyera el proceso.

Se comunica a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia. Por lo que se,

DISPONE:

1. FIJAR fecha de audiencia para el día **LUNES 15 DE ABRIL DE 2024, A LAS 08:15 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la se llevará a cabo audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS.

INFORMAR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20754105>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO



INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia propuesto por la señora **AMANDA MARINELA CASTILLO PATIÑO**, en contra de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL SAMAN**, bajo el radicado **002022-249** informando que no se propuso recurso contra la decisión proferida. Pasa para lo pertinente

1

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Febrero 27 del 2024

AUTO DE SUSTANCIACION N°205

Atendiendo el informe secretarial que antecede, sin que las partes hubieran formulado recurso alguno contra la decisión proferida por el juzgado, se;

DISPONE

PRIMERO DECLARAR legalmente ejecutoriada, la **Sentencia N°001 del 22/01/2024**, dictada dentro del proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por la señora **AMANDA MARINELA CASTILLO PATIÑO**, en contra de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL SAMAN**.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral noveno de la **Sentencia N° 001 del 22/01/2024**, téngase como agencias en derecho la suma **de \$3`900.000** en esta instancia a cargo del demandado **CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL SAMÁN**

NOTIFÍQUESE

El Juez

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO